

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23

00000011 A.C.

RESOLUCION No. 93-2-2-1-0000644

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA.;

QUE el señor Carlos Polibio Sánchez Aguilar, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Oramas Gross, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-326-IL de 17 de julio de 1992, el mismo que amplía el informe No. 91-786-IL de diciembre 30 de 1991;

QUE el Departamento Juridico Compañias mediante oficio No. SC-DJ-RL-93-071 del 18 de marzo de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA. por DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS DOS participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

*sd.*

*2*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 93-2-2-1 **0000644**  
Compañía: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de mayo de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a **25 JUN 1966**



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GMR/ji.  
DL: HVC.

**CERTIFICADO** : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.615 a 19.616, número 8.024 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.604 del Repertorio .- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS RONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO** : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-

terior Resolución a fojas 2.353 del Registro Mercantil de 1.966;  
3.935 del mismo registro de 1.969; 13.638 de igual Registro de -  
1.971; y, 18.078 del propio Registro de 1.976, al margen de las  
inscripciones respectivas .- Guayaquil, Junio veintitres de mil  
novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil Suplente.

---

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

